



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2013

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 6 del programa

Examen Periódico Universal

Exposición escrita conjunta* presentada por IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice, the International Volunteerism Organization for Women, Education, Development (VIDES), organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 febrero de 2013]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

Examen Periódico Universal - Argentina

El Instituto Internazionale María Ausiliatrice (IIMA) y el International Volunteerism Organisation for Women, Education and Development (VIDES International) anhelan que el Gobierno de la Argentina tenga la disposición de aceptar las recomendaciones que se otorgaron en su Examen Periódico Universal¹ y su compromiso en ponerlas en práctica. Nos gustaría expresar nuestros puntos de vista en cuatro cuestiones fundamentales de derechos humanos en la Argentina: (1) Niños vulnerables y Discriminación, (2) Explotación sexual y trata de personas, (3) Derecho a la vivienda adecuada, (4) Acceso al agua potable y saneamiento.

Niños vulnerables y discriminación

Aunque reconocemos los esfuerzos del gobierno de Argentina para combatir la discriminación, sin embargo, los niños y jóvenes más pobres y de origen indígena así como los inmigrantes, sufren de discriminación de facto y no tienen las mismas oportunidades para conseguir trabajo. En la mayoría de los casos, las dificultades para acceder al mercado de trabajo son limitadas por la falta o carencia de educación, frecuentemente se trata de personas que abandonan la escuela secundaria o la terminan con una base cultural incompleta.

Solicitamos que el gobierno de Argentina acepte las recomendaciones que refieren a los derechos del niño, y en particular las recomendaciones 99.1² y 99.21,³ priorizando la implementación del derecho a la educación en zonas rurales, así como la inclusión de la educación sobre derechos humanos en los programas escolares.

Además, IIMA y VIDES recomiendan que el gobierno de Argentina:

- Adopte todas las medidas para garantizar a los grupos más vulnerables todos los servicios básicos.
- Adopte todas las medidas preventivas que sean necesarias para combatir la discriminación dentro de la sociedad y para desarrollar una cultura de los derechos humanos.

Explotación sexual y trata de personas

Aunque reconocemos los esfuerzos del gobierno de Argentina por combatir la explotación sexual y trata de personas, observamos que en la Argentina hay un número elevado de niños y adolescentes víctimas de esas prácticas. A este respecto, se señala en particular la desaparición de niñas, adolescentes y jóvenes. Algunas aparecen, después de un tiempo, muertas. Además, hay robo y venta de bebés. Estas víctimas, generalmente, pertenecen a los grupos sociales que sufren muchas carencias.

Asimismo, se observa que en los principales puertos de la Patagonia el fenómeno de la prostitución está enormemente difundido. Miembros del gobierno y funcionarios estatales están comúnmente involucrados, debido a la corrupción, en estas actividades ilegales. Por consiguiente, los ciudadanos no tienen a quién recurrir ante estas injusticias.

¹ UN Doc. A/HRC/22/4 (12 de diciembre 2012).

² Ratify the new optional protocol to the Convention on the Rights of the Child (Portugal).

³ Continue the effective implementation of the initiative known as “Towards a National Plan to Combat Discrimination” (Armenia).

Solicitamos que el gobierno de Argentina acepte las recomendaciones 99.62⁴ y 99.64⁵ que se refieren a Explotación sexual y trata de personas, pese a que existen ONG que trabajan en diversas zonas del país, éstas se basan exclusivamente en sus propios recursos humanos y financieros. Se lamenta, por lo tanto, una falta de compromiso y de colaboración por parte del gobierno argentino para suportar el trabajo de la sociedad civil a este respecto.

IIMA y VIDES recomiendan que el Estado de Argentina:

- Adopte todas las medidas para luchar contra la explotación sexual y la trata de personas, erradicando la corrupción y la implicación de funcionarios públicos en estas actividades ilegales.
- Adopte intervenciones concretas para favorecer el trabajo de las ONG y de la sociedad civil en general.

Derecho a la vivienda adecuada

Aunque reconocemos los esfuerzos del gobierno de Argentina a este respecto, expresamos profunda preocupación por lo que se refiere a la implementación del derecho a la vivienda adecuada en el país. La obligación del Estado de llevar a la práctica el derecho a la vivienda no se cumple aproximadamente en un 80% en las poblaciones rurales ya que no está garantizado el acceso a una vivienda adecuada, disponible y accesible para todos. Las causas de la carencia de vivienda son múltiples y diversas, incluida la falta de seguridad de la tenencia, la especulación en materia de vivienda y tierras con fines de inversión, y la migración forzada y no planificada a las ciudades.

A estos factores se añaden la destrucción y los desplazamientos provocados por los desalojos forzosos, los conflictos, los proyectos de desarrollo en gran escala. Los que optaron por no cambiar su domicilio han sufrido en estos últimos años, tratos inhumanos y degradantes como los asesinatos de integrantes del pueblo Qom en La Primavera en Formosa, donde el gobierno desoye constantemente el reclamo de las organizaciones y las comunidades recurriendo a la represión. Lo más lamentable es constatar la inacción y muchas veces el apoyo de manera indirecta del gobierno nacional a gobiernos locales.

Si bien se han realizado inversiones financieras para la construcción de viviendas, las mismas muestran una inadecuación social y estructural de gran escala, ya que, en la mayoría de los casos cuentan con dos habitaciones cuando las familias están compuestas por más de diez personas generando situaciones de insalubridad, como así también de incesto y abusos. Así mismo las viviendas construidas por el Estado para paliar la situación están hechas con materiales de bajísima calidad por lo que al cabo de un tiempo, en muchos casos menores al año, se ven deterioradas. Es de mencionar que muchas de las empresas constructoras a las cuales se les otorga la concesión de la construcción tienen que ver con testaferros o parientes, socios de los gobernantes de turno generando también un sistema de corrupción en torno al cumplimiento de este derecho.

Solicitamos que el gobierno de Argentina acepte las recomendaciones 99.110⁶ y 99.111⁷ que se refieren al derecho a la vivienda adecuada, Se observa que muchas comunidades

⁴ Enhance Law 26.364 on trafficking in persons, particularly on the basis of the recommendations of the Special Rapporteur on Trafficking in Persons (Belgium).

⁵ Enhance and strengthen its measures, policies and institutional coordination in the implementation of the law on trafficking in persons, especially that of women and children, in order to prevent and punish this international crime (Ecuador, Indonesia, Libya, Malaysia, Republic of Moldova, Singapore).

⁶ Expedite the granting of communal land title to indigenous communities and consider appropriate compensation in this regard (South Africa).

indígenas y campesinas no ven garantizado el derecho a la seguridad jurídica de la tenencia de sus viviendas que les asegure una protección legal contra el hostigamiento, desalojos u otras amenazas. Aunque se destacan los esfuerzos que sin duda realiza el Estado Argentino para paliar la situación de vulnerabilidad, sin embargo está lejos de una política para atender las causas profundas que causan el incumplimiento del acceso a la vivienda adecuada y esto debido a políticas económicas y productivas que desconocen la posesión y acceso a la propiedad de miles de campesinos e indígenas.

IIMA y VIDES recomiendan que el gobierno de Argentina:

- Considere la vivienda, la tierra y la propiedad como productos no comercializables, blindándolos contra todas las violaciones del derecho a la vivienda adecuada.
- Proteja a sus ciudadanos contra todas las violaciones, en particular contra los desalojos forzados.

Acceso al agua potable y saneamiento

Aunque reconocemos los esfuerzos del gobierno de Argentina por combatir la falta de agua potable y saneamiento, IIMA y VIDES expresan su profunda preocupación por lo que se refiere a este derecho. En las zonas rurales, las mujeres y los niños a menudo tienen que caminar grandes distancias en búsqueda de agua para atender las necesidades mínimas del hogar. Las enfermedades relacionadas con el agua contaminada para beber y las condiciones de vida insalubre son unas de las principales causas de enfermedad entre los niños de estas poblaciones.

El acceso inadecuado al agua influye negativamente en la salud, la seguridad y la educación. La falta de instalaciones de saneamiento afecta tanto a los hombres como a las mujeres, pero las necesidades y exigencias de saneamiento difieren según el género. Las mujeres tienen necesidades y preocupaciones especiales por lo que respecta a su intimidad, dignidad y seguridad personal. La falta de instalaciones de saneamiento en el hogar puede obligar con frecuencia a las mujeres y a las muchachas a utilizar lugares apartados en el exterior, lo que las expone al riesgo de abusos sexuales.

IIMA y VIDES recomiendan que el Estado de Argentina:

- Adopte todas las medidas para erradicar la discriminación contra comunidades indígenas y campesinas, en particular con respecto a su derecho a la salud, al agua, y a la vivienda adecuada.

⁷ Improve the situation of indigenous minorities, particularly regarding the right to property, access to housing, right to participation and intercultural education (Spain).